



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00399119- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Méd. Victoria Duavran (Leg. N° 43457), Profesora Asistente (DSE) de la II Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso SOGIBA 2024", que se realizará en Buenos Aires Marriot, desde el 5 al 7 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la II Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Prof. Dr. Otilio Daniel Rosato;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Méd. Victoria Duavran (Leg. N° 43457), Profesora Asistente (DSE) de la II Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a fin de asistir al "Congreso SOGIBA 2024", que se realizará en Buenos Aires Marriot, desde el 5 al 7 de junio del corriente año, conforme al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

